



Pronunciamento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones, Ricardo Salvador Martínez, con motivo de la conmemoración de la Semana del Migrante

En el marco de la conmemoración de la Semana del Migrante, establecida por medio de Decreto Legislativo N° 71, de septiembre de 1997, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos reconoce:

Que la migración es un derecho humano, tal como lo establece el artículo 13 N° 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio del Estado de su preferencia”¹. Con base a ello, la Semana del Migrante busca destacar la importancia de los derechos humanos y libertades fundamentales que tienen las personas migrantes, y reconocer que todas las personas en esa condición están protegidas por el derecho internacional de los derechos humanos, sin discriminación, en condiciones de igualdad, independientemente de la condición en que se encuentren.

La Procuraduría se suma a la conmemoración de la Semana del Migrante y, en cumplimiento de su mandato constitucional, a través del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Desplazadas, desarrolla de manera permanente diferentes coordinaciones con instituciones de gobierno y organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, que atienden el fenómeno de la migración. Además, realiza distintas actividades entre las cuales pueden destacarse las siguientes:

Como parte del Banco de Datos Forenses de Migrantes No Localizados de El Salvador², se realizará, en los primeros días de este mes, una nueva toma de muestras de sangre para aproximadamente 7 familias, esto como parte de los compromisos e importancia que brinda la Procuraduría a las víctimas de contextos migratorios y sus familiares. Actualmente, este mecanismo cuenta en sus registros con 392 personas migrantes salvadoreñas desaparecidas, de las cuales 102 son mujeres y 290 hombres. En dichos registros se contabiliza la desaparición de 6 niñas y 24 niños³.

Asimismo, como parte de las acciones de protección a las familias afectadas por contextos migratorios, y garantizando el derecho a la justicia, la Procuraduría coadyuvó durante el mes de julio del 2022 con acciones ante el Mecanismo de Apoyo Exterior de México (MAE), en conjunto con la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, en el seguimiento a casos que son investigados por el Ministerio Público en México. En ese sentido, esta Procuraduría se sumó a este esfuerzo desde el año 2016, en coordinación con organizaciones de derechos humanos para la garantía del acceso a la justicia de las familias.

-
1. Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículo 13 N°1, Disponible en línea a través del siguiente enlace: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights> visto el 22 de agosto de 2022 a las 9:15 am
 2. Mecanismo conformado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Asociación Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador (COFAMIDE), el Equipo de Argentino de Antropología Forense (EAAF) y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
 3. Banco de Datos Forenses de Migrantes No Localizados de El Salvador. Disponible en: <https://bancoforenseelsalvador.org/>



De igual forma, en atención al retorno de connacionales a El Salvador, especialmente de los casos en que se hace de manera forzada, ante la situación que las personas migrantes enfrentan a su regreso, como parte del plan de verificaciones a la Gerencia de Atención a Migrantes (GAMI), la Procuraduría realiza monitoreos periódicos a dicho mecanismo, a efectos de verificar las acciones que implementan las autoridades e instancias en la recepción de personas migrantes retornadas.

La PDDH se ha sumado a los esfuerzos que se realizan como país para responder y reportar los avances del “Tercer Informe de país de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares”, que se presenta al Comité sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares que celebrará su 36^º período de sesiones en abril de 2023. Esto ha sido posible mediante la emisión de valoraciones en cuanto a los avances identificados y aspectos que deben ser trabajados para el irrestricto cumplimiento de la Convención.

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos ha desarrollado el Plan de Monitoreo e Informe Situacional de Población Retornada a El Salvador a puestos fronterizos y pasos no habilitados o transfronterizos entre julio y septiembre del año 2021, en el cual se logró identificar, entre varios hallazgos, información que fue recolectada por medio de entrevistas directas con recursos tecnológicos; donde los pobladores señalaron algunos aspectos que han sido trasladados a las autoridades respectivas.

En ese orden, la PDDH reconoce a la nueva Asamblea Legislativa por la reciente reforma a la Ley Especial de Creación del Régimen de Identificación, Migratorio y Aduanero, Aplicable a las Personas Afectadas por la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 11 de septiembre de 1992; ya que esto permitirá establecer un régimen especial de identificación que garantice el tránsito seguro y libre de quienes habitan en los “ex bolsones”, para que puedan acceder a servicios de calidad, entre ellos salud y educación.

En consecuencia de lo anterior, y sobre la base de su mandato constitucional y legal, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones expone:

Que la Procuraduría se suma a la conmemoración de la Semana del Migrante y reitera su compromiso por continuar velando por el respeto y garantía a los Derechos Humanos, en particular de las personas migrantes.

Finalmente, reitera su compromiso de realizar acciones coordinadas para la protección y asistencia de las personas migrantes en general, así como también de mantenerse vigilante del respeto irrestricto de los derechos humanos.

San Salvador, 2 de septiembre de 2022

Lic. Ricardo Salvador Martínez
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, en funciones